



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 12 FEB 2014

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Eduardo Lopez Molina respecto a la alumna de esta Facultad, María Belen Serna Valdiviezo, DNI 36804200, en el que consta que la misma ha aprobado la asignatura Teorías Psicológicas del Sujeto, en la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 23/11/13 con una calificación de 9 (nueve) puntos, tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Lopez Molina;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

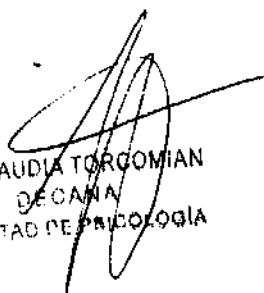
Art. 1°: Reconocer a la alumna **MARIA BELEN SERNA VALDIVIEZO**, Legajo 36804200, la asignatura **TEORIAS PSICOLOGICAS DEL SUJETO** como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 90


GERMAN MERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. CLAUDIA TORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA